

ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 AÑOS- UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID -JUNIO 2013 HISTORIA RESUELTO

COMENTARIO OPCION A

Fragmento de la alocución pública de Francisco Franco, jefe del Estado y generalísimo de los ejércitos, con motivo del desfile de la victoria, con el que se celebraba el triunfo del bando nacional en la Guerra Civil, apenas dos semanas después de su finalización, el 15 de mayo de 1939.

El texto se divide básicamente en tres partes: en primer lugar se ensalza al ejército victorioso; en segundo lugar se otorga un determinado significado a la victoria y se destacan algunos de los cambios que ha traído consigo; en tercer lugar, Franco enuncia determinados rasgos del nuevo régimen.

El ensalzamiento del ejército, que es el gran protagonista del acto, pasa por destacar su poderío –su tamaño, su disciplina y la modernidad y eficiencia de su material- y por contraponerlo a los derrotados, descritos como bárbaros y tiránicos, a los que no se reconoce el carácter militar.

El mismo sentido excluyente tiene la victoria: no se ha derrotado a rivales políticos ni se ha terminado una guerra civil sino que se ha asegurado la existencia de la patria, al acabar con un “yugo extranjero y bárbaro”, caracterizado como “criminal”, que había capturado España. La victoria exige mantener la exclusión no solo de los vencidos sino de grupos más amplios, entre los que ocupan un lugar importante los “defensores de una economía liberal” puesto que los otros sustantivos son tan vagos que permiten agrupar a quien se desee, por más que con los “eternos disidentes” probablemente aluda a los intelectuales. Liberales y marxistas son presentados como aliados, no obstante sus objetivas diferencias y sus enfrentamientos, merced a su conexión por medio de los judíos, cuyo espíritu –se señala- alimenta a unos y otros: un antisemitismo muy habitual en la ultraderecha del período de entreguerras y que el franquismo abrazó, continuando la tradición antijudía del catolicismo ultramontano, pese a sus posteriores protestas de judeofilia. La tensión en la defensa de la victoria implica, según Franco, que la nueva España solo acoja en su seno a los arrepentidos y a quienes hayan redimido sus “pecados”: se afirma por boca de Franco que el nuevo estado es el régimen de los vencedores. La consecuencia lógica de la negativa a aceptar el carácter civil del conflicto, de la reducción de los vencidos a bárbaros criminales vendidos al extranjero, de la condena de quienes no aceptan la totalidad del bagaje doctrinal del régimen y de la exigencia de arrepentimiento y redención, no puede ser otra que la clasificación de la población en adicta y no adicta y la represión de la segunda, como sabemos que ocurriría de forma amplia en los años posteriores.

En tercer lugar, Franco afirma que su régimen no es una vuelta atrás sino el inicio de un programa de futuro que supone tanto la regeneración de la sociedad como la construcción del imperio. Lo primero implica la extensión de nuevos valores: el trabajo, la entrega personal a la “patria nueva y grande de verdad”, la austeridad, el sacrificio y la disciplina. Se trata de virtudes castrenses pero también de virtudes resaltadas por los fascismos europeos coetáneos, de los que se toma también el rechazo del conservadurismo y del estilo burgués de vida,

C/ Fernando Poo 5 Madrid (Metro Delicias o Embajadores).

representado en los “casinos”, “los pequeños grupos” y los “afanes parciales”, y por supuesto en la frivolidad (que además en el discurso de género de la época resulta más femenina que viril).

Pero lo que más enlaza este discurso al régimen de los vencedores con el nuevo orden europeo es la alusión al imperio, una referencia tan obviamente retórica en el caso español, que el propio orador debe negar que se trate de una “frase hueca y sin contenido”.

Estamos en suma ante un discurso de celebración y al tiempo programático, en el que se define un proyecto político, fundado en la exclusión de los vencidos y de quienes no colaborasen activamente con el estado fascistizado que se propone.

Tema opción B

El hundimiento de la monarquía y el inicio de la Guerra de Independencia. El juntismo en la Península y América. Las Cortes de Cádiz y su obra.

Introducción al tema: la crisis del Antiguo Régimen y la revolución liberal en el contexto del ciclo revolucionario euroamericano.

El hundimiento de la monarquía: crisis financiera derivada de las guerras revolucionarias (Guerra de los Pirineos o de la Convención, 1793-1795) y, posteriormente tras el Tratado de San Ildefonso en 1795, de la guerra contra Gran Bretaña (1795-1802 y 1804-1808) y contra Portugal (guerra de las Naranjas en 1801); divisiones políticas en la Corte entre anglófilos y francófilos y entre reformistas y tradicionalistas, agudizadas por la inversión de alianzas exteriores en 1795, por la influencia napoleónica y por las medidas de reforma de Godoy, personaje que suscitaba profundo rechazo en la mayor parte de la nobleza cortesana; subordinación creciente de la política internacional a los designios de Napoleón, pese a titubeos antes de la victoria de Jena; crisis dinástica inseparable de la política, con los sucesivos enfrentamientos entre el rey y el príncipe de Asturias (conjura de El Escorial en octubre de 1807, motín de Aranjuez en marzo de 1808...).

La intervención de Napoleón y las abdicaciones de Bayona. El 2 de mayo y la extensión de la revuelta. Las razones del levantamiento popular: el rechazo al ejército francés, el papel de la Iglesia... José I, rey de España. La asamblea y la constitución de Bayona: los afrancesados como proyecto político.

La constitución de juntas en la Península: composición, rasgos, fines. La formación de la junta central. El curso de la guerra entre mayo de 1808 y 18010: Bailén, la alianza hispano-británica, la ofensiva de Napoleón, la guerra de guerrillas, la derrota de Ocaña y la retirada de la Junta Central a Cádiz. Las juntas en América: los enfrentamientos entre las autoridades coloniales y los criollos. La nueva política americana de la Junta Central. La revolución de mayo de 1810 en Buenos Aires. El grito de Dolores en septiembre de 1810 y la insurrección en México.

La convocatoria de Cortes y la consulta al país. La composición de las Cortes: un parlamento nacional; una cámara sin estamentos; una representación territorial desequilibrada. La constitución de Cádiz: rasgos generales (confesionalidad, fortaleza del poder legislativo y limitación del ejecutivo, regulación de los derechos civiles y políticos...). La legislación reformista gaditana: la materialización de las propuestas ilustradas en el terreno

socioeconómico (abolición de los gremios, acotamiento de las tierras, fin de los mayorazgos, libertad de industria...)

CUESTIONES A Y B

Desamortización eclesiástica.

Desamortización alude a las medidas adoptadas por el Estado, sobre todo en el siglo XIX, para cambiar la titularidad de los bienes de las llamadas «manos muertas», instituciones que tenían limitaciones para hacer determinados usos de los bienes o desprenderse de ellos. Las instituciones eclesiales eran en España a finales del Antiguo Régimen unas de las «manos muertas» más importantes. Los reformadores ilustrados y el liberalismo sostenían que la acumulación de inmuebles bajo la gestión clerical tenía consecuencias negativas para la sociedad española y para la propia Iglesia. La primera desamortización eclesiástica fue la de Godoy que, entre 1798 y 1808, nacionalizó y vendió en subasta bienes de los jesuitas y de fundaciones religiosas. Las segundas desamortizaciones eclesiásticas fueron aprobadas por el gobierno de José I y por las Cortes de Cádiz durante la Guerra de Independencia. Derogadas estas últimas medidas en 1814, durante el Trienio Liberal (1820-23) se empezaron a aplicar las disposiciones de Cádiz. La gran desamortización eclesiástica tuvo lugar entre 1835 y 1844, con la venta de los bienes del clero regular aprobadas por Mendizábal, que fue completada con la de los del clero secular por Espartero. Paralizadas las ventas por los moderados, la desamortización eclesiástica se completó en el Bienio Progresista y en el Sexenio Democrático.

Galleguismo

El galleguismo es el movimiento y la doctrina política que defienden la construcción de mecanismos de autogobierno en Galicia, para asegurar la preservación y desarrollo de la cultura y la identidad gallegas. Si bien cabe hablar de algunos elementos galleguistas en el llamado provincialismo de la década de 1840 y en diferentes proyectos intelectuales y políticos a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX, el término galleguista y el primer movimiento con este carácter se iniciaron en 1916, con las Irmandades da Fala encabezadas por Antón Villar Ponte. Durante la II República el galleguismo se dividió entre un partido autonomista, la ORGA, y un partido nacionalista aunque no independentista: el Partido Galeguista, con Daniel Castelao como principal teórico y dirigente. En la década de 1960 se constituyeron dos partidos galleguistas de izquierda: el Partido Socialista Galego y la Unión do Povo Galego, de los que en la

Transición, y tras la asunción de un galleguismo templado por todo el espectro político, nacerían las tendencias que se han disputado –desde diferentes fuerzas electorales o dentro de la misma– el espacio político nacionalista en Galicia hasta la actualidad.

Luis Carrero Blanco

Luis Carrero Blanco fue un marino de guerra que en la década de 1940 abandonó su carrera naval en sentido estricto –puesto que si bien siguió ascendiendo hasta llegar a la graduación de almirante en los años sesenta, no lo hizo en puestos militares– para pasar a formar parte del entorno inmediato de Francisco Franco como principal asesor político, ocupando diferentes

C/ Fernando Poo 5 Madrid (Metro Delicias o Embajadores).

cargos: consejero nacional del Movimiento, vicepresidente de las Cortes, subsecretario de Presidencia... En 1967 ascendió a la vicepresidencia del Gobierno. Desde este último puesto jugó un papel importante en la designación de Juan Carlos como sucesor del Jefe del Estado en 1969. En 1973 fue nombrado presidente del Gobierno, cuando el dictador decidió separar este cargo de la jefatura del Estado. En diciembre de ese año, apenas seis meses después de su designación, fue asesinado por ETA en Madrid. Muchos autores especulan con la posibilidad de que de haber seguido con vida hubiese tenido un importante papel tras la muerte de Franco y hubiese cambiado el curso del posfranquismo en un sentido más cercano a las posiciones de los grupos partidarios de un franquismo sin Franco.

Pablo Iglesias

Nacido en Ferrol en 1850, se trasladó en su infancia a Madrid donde fue internado en el hospicio, aprendiendo en esta institución el oficio de tipógrafo. Durante el Sexenio se unió a la Asociación Internacional de Trabajadores. Tras la escisión de la AIT entre bakuninistas y marxistas, Iglesias junto con un reducido número de internacionalistas españoles, se coloca del lado de los segundos. En 1879 fundó el Partido Socialista Obrero Español. Su participación en una huelga de impresores en 1882 le cerró las puertas de su oficio y tuvo grandes dificultades económicas hasta que en 1886 pasó a dirigir el nuevo periódico del PSOE: El Socialista. En 1888, el PSOE fundó la Unión General de Trabajadores, una decisión que permitió un crecimiento gradual de la influencia socialista. En 1905 Iglesias obtuvo el acta de concejal en el ayuntamiento de Madrid y en 1910 la de diputado del Congreso. A partir de ese año y hasta su fallecimiento en 1925, Pablo Iglesias fue apartándose gradualmente de la vida política activa a causa de sus problemas de salud, aunque su figura protegió durante todo ese convulso período la unidad del Partido.

Transición

Transición es cualquier proceso de cambio desde un estado a otro, caracterizado por ciertas dosis de gradualismo. En la historia política española, la Transición por excelencia es el proceso que condujo desde el régimen político dictatorial, diseñado por la clase política franquista para el momento posterior a la muerte de Francisco Franco, a la democracia, entre 1975 y 1982. La transición se produjo por medio de reformas legislativas, empezando –tras el fracaso de las iniciativas del gobierno de Arias Navarro- con la Ley para la Reforma Política, de 4 de enero de 1977, por iniciativa del gobierno de Suárez, y culminando, aunque no concluyendo, en la constitución de 1978, cuyo texto fue elaborado por consenso entre la mayoría de las fuerzas con representación parlamentaria. El proceso de transición tuvo su motor en los sectores reformistas del régimen franquista pero sus resultados son inseparables de la movilización de sectores crecientes de la sociedad española a favor de la oposición democrática y de los buenos aunque insuficientes resultados cosechados por esta en las elecciones de 1978, que condujeron a los pactos de la Moncloa